



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00745486- -NEU-DESP#MPI - KRESS S.A. - ADJUDICACIÓN LOTE Z1

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00745486- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria, iniciado por la empresa KRESS S.A, CUIT N° 30-71547690-4, para acogerse a los beneficios que otorga la Ley Provincial de Promoción Industrial 378; la Ley Orgánica de Ministerios 3190, Decreto N° 0002/19 sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN; Decreto DECTO-2021-820-E-NEU-GPN de delimitación del P.I.N; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 265/18 del Ministerio de Producción e Industria, se estableció el régimen de priorización de Ideas-Proyecto de inversión, en el marco de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378;

Que en ese sentido se inició el expediente N° 8441-000021/18, alcance 01/18, del Ministerio de Producción e Industria, mediante el cual se tramitó la Convocatoria Específica de Ideas-Proyecto de Inversión, para la Adjudicación de un (1) lote en el Parque Industrial de Neuquén “sector Z1”;

Que mediante Disposición N°008/18 de la Subsecretaría de Industria, se aprobó las Bases y Condiciones de la Convocatoria Específica para la Priorización de Ideas-Proyecto de Inversión;

Que a través de la Disposición de la Subsecretaría de Industria N° 011/19, se aprobó el Orden de Priorización de Idea-Proyecto de Inversión;

Que a través de la Disposición N° 011/19 de la Subsecretaría de Industria, se aprobó el Orden de Priorización de Idea-Proyecto de Inversión;

Que la empresa Transportes PEDUZZI S.R.L. comunica la renuncia y se procede a dar continuidad con el presente trámite a la empresa KRESS S.A. CUIT N° 30-71547690-4, por ser la siguiente en orden priorización de la Idea-Proyecto de Inversión;

Que a tales efectos la empresa remitió a la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial, del Ministerio de Producción e Industria, el Proyecto de Inversión con documental pertinente;

Que el proyecto en cuestión incluye construcción de un centro industrial de servicios logísticos, almacenamiento y distribución de cargas, por un total de superficie cubierta a construir de 2.500 m², orientada a ofrecer servicios para empresas de cualquier sector que necesiten aprovechar las ventajas de

externalización de sus necesidades de almacenaje, manipulación, logística y transporte, generando ocho (8) puestos de trabajo;

Que de acuerdo al análisis y evaluación del Proyecto de Inversión presentado por la empresa, la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial, concluyó que se trata de un Proyecto de Inversión rentable desde el punto de vista técnico, económico y financiero, para el cual la empresa KRESS S.A, estaría en condiciones de afrontar la inversión planteada;

Que la fracción de tierra seleccionada por la Autoridad de Aplicación para el desarrollo del Proyecto fue identifica con la nomenclatura catastral N° 09-21-108-1141-0000, Confluencia, con una superficie de mensura de 11.159,74 m², localizado en el Parque Industrial de la ciudad del Neuquén, de acuerdo al plano de mensura registrado bajo expediente N° 8224-EXPM 8719/2019 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que la empresa a través de sus objetivos programados, es sujeto de encuadrarse dentro de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378;

Que habiendo tomado la debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria y Fiscalía de Estado, se dio continuidad al trámite correspondiente;

Que conforme a las Ley Orgánica de Ministerios 3190, el Decreto N° 0002/19 sustituido por DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN; se ha dado intervención a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y al Ministerio de Producción e Industria, tratándose de una materia atinente a ambos organismos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ACÉPTASE la propuesta de inversión presentada por la empresa KRESS S.A., CUIT N° 30-71547690-4 , dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378.

Artículo 2°: APRUEBASE el tenor del Convenio a suscribir entre la empresa KRESS S.A, CUIT N ° 30-71547690-4, y el Estado Provincial, que forma parte del presente Decreto como Documento **IF-2022-02167948-NEU-DESP#MPI**, mediante el cual se establecen las condiciones para la venta de la tierra fiscal en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, donde se ejecutará el Proyecto de Inversión Empresarial, beneficio previsto en el artículo 13°, inciso d) de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378 y **FACÚLTASE** al Ministro de Producción e Industria y al Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: Una vez certificado el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa KRESS S.A., CUIT N° 30-71547690-4 se procederá a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la firma, debiendo el Notario interviniente transcribir la cláusula quinta del Convenio aprobado precedentemente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

